



Reg.
448

06 ENE. 2017

R

11:00am



Lima, 04 de Enero del 2017

Señor
PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONSTITUCION
CONGRESO DE LA REPUBLICA
L i m a.-

De mi especial consideración :

Es honroso dirigirme a Usted en esta oportunidad para saludarle y deseárselo parabienes personales y éxito en su propósito de servicio al país, en particular en el campo del Orden, la Seguridad y el Desarrollo Nacional, largamente esperado por la ciudadanía.

Es sobre el Orden y la Seguridad, donde como un ciudadano más deseo exponer lo siguiente:

La Asociación Profesional de Policías del Perú – **APROPOL/PERU** – a quien represento, es un colectivo de agrupa a Oficiales de policía de distintas especialidades, incluyendo segunda especialización, actualmente abocados al estudio y análisis de diversos escenarios regionales y locales en la lucha contra la delincuencia.

El diagnóstico correspondiente a Julio 2016, no ha tenido variación positiva a Diciembre y Enero 2017 y la prospectiva para el primer semestre 2017 no proyectan variaciones en favor de la ciudadanía, que es el Destinatario Principal de toda inversión, gestión y operaciones tanto del MININTER como del Poder Judicial, el Ministerio Público y el Instituto Nacional Penitenciario.

El compromiso político asumido el 28 JUL 2016 en el campo de la Prevención, Investigación y Persecución de la Violencia y los Delitos, no ha contado para el ciudadano peruano, de –en sus términos Sr. Presidente- la Cuota Inicial, de medidas que dejen de manera firme y oficial, de que el conjunto de eslabones críticos como los antes mencionados, sumados a otros como el Ministerio de Educación y los Niveles de Gobierno (Regional, Provincial y Distrital) se encuentren re – perfilando los nuevos roles, metas y acciones conjuntas que de modo sinérgico, recuperarán la Iniciativa Operativa, transicionando sincrónicamente del actual formato Reactivo y Superficial, a otro que denegando espacios a la delincuencia, acometa multifactorialmente no solo contra la Amenaza Criminal, sino a la vez contra sus elementos generadores.

Permítame Señor Presidente, pasar de esta visión genérica del escenario nacional de Orden y Seguridad, sobre el cual puede discutirse mucho y pasarse a otros niveles más profundos de análisis, pasar a revisar el actual desempeño del Ministerio del Interior y el de la Policía Nacional, que - de acuerdo a nuestros datos – ha venido causando Desconcierto, Desmotivación y Desconfianza en el personal de la Policía Nacional y en la comunidad formada en torno a ella.

En particular, en cumplimiento a Deberes Morales y Patrióticos, debemos reparar en las Medidas Legislativas de Diciembre 2016, y son ;

Observaciones a los Decretos Legislativos promulgados por el Poder Ejecutivo en el marco del uso de la Ley N° 30506 (facultad de legislar) respecto a la Policía Nacional del Perú en materia de Seguridad Ciudadana.

1. Decreto Legislativo N° 1266 – Nueva Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

En los últimos tres Gobiernos, cada uno de ellos, ha lesionado la Institucionalidad, experimentando formatos no suficientemente estudiados ni probados de la Estructura Policial, siendo el más reciente, una Mixtura del Órgano Administrativo Político con la Policía Nacional al parecer basado en el Diagnóstico y Teoría 2004 de Gino Costa Santolalla y otros, el mismo que remata con la Propuesta del Manejo Civil de la Seguridad.

Teoría cuya aplicación práctica es conveniente revisar, en especial por que restringe la Seguridad Únicamente a la Institución Policial cuando este Servicio Público dedicado a todo Ciudadano por Igual, funciona en directa sincronía con el Poder Judicial, los diversos Niveles de Gobierno y el Ministerio Público.

Y, uno de los aspectos delicados es que la Institución Policial le pertenece al Estado y no específicamente a determinado Gobierno.

En los documentos maestros de la Teoría que está siendo puesta en práctica, existen Condiciones como la de CONVOCAR y COMPARTIR con estamentos ciudadanos, policiales y otras fuerzas vivas para el Examen de Suficiencia y Consenso de los cambios que surjan como una EXPRESION CIUDADANA y no solo con medida genial de actores políticos de paso.

Viendo las competencias otorgadas en el Decreto Legislativo N° 1266 – Nueva Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; así lo parece :

En primer lugar establece que el Ministerio del Interior (MININTER) comprende a la Policía Nacional del Perú y (lo correcto sería bajo su Dirección Política), se auto asigna competencia exclusiva a nivel nacional en materia del Orden Interno y el Orden Público (usurpando funciones constitucionales asignadas a la Policía); así como Supervisar y evaluar el funcionamiento de la Policía Nacional del Perú como es entendible en una estructura jerárquica y funcional.

El MININTER ente administrativo político se convierte en el rector del Sistema Disciplinario Policial, así como se erige como productor, coordinador y centraliza inteligencia estratégica y táctica, relacionada al Orden Interno, la Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana, Crimen Organizado. Supervisa y se contara con Oficinas Generales encargadas de diseñar, conducir y orientar la labor de la Policía Nacional del Perú.

A la Secretaría General del MININTER, le corresponde dirigir y supervisar la gestión administrativa de la Policía Nacional del Perú y diseñar los lineamientos y perfiles para la adecuada administración DEL PERSONAL CIVIL.

Reitera este Decreto Legislativo que la Policía Nacional del Perú es un órgano del Estado (no una Institución) de carácter civil dependiente del Ministerio del Interior.

En SINTESIS, pasa de ser el Director Político como en todo sistema democrático, a ser COMANDO POLICIAL, como en un Estado Policiaco para lo cual requiere DESCONOCER LA

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO y su criterio rector en materia de Defensa y Seguridad Nacional, Arts. 163 al 167 de la CPE.

2. Decreto Legislativo N° 1267 – Nueva Ley de la Policía Nacional del Perú

El 10 Diciembre del 2012 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1148 “ Ley de la Policía Nacional del Perú “, cuatro años después se deroga y es reemplazada por el Decreto Legislativo N° 1267 (16 de Diciembre del 2016).

En ambos dispositivos legales la Policía Nacional deja de ser una Institución del Estado pasando a ser órgano de carácter civil dependiente del Ministerio del Interior; dejó de tener autonomía administrativa y operativa, ahora solo tiene competencia administrativa y operativa para el ejercicio de sus funciones; los integrantes de la Policía Nacional antes representaban la autoridad y el cumplimiento de la ley, ahora solo se deben al cumplimiento de la ley **YA NO REPRESENTAN AUTORIDAD.**(DERECHO DE POLICIA)

La dirección e indicadores de estas medidas inestables, no parecen tener efectos fortalecedores ni optimizadores de la Moral, Identidad y Compromiso, por el contrario, la irrupción de la entusiasta acometida del doctor Carlos Basombrío Iglesias y su equipo, las precipitaciones en acusar públicamente de Escuadrón de la Muerte (conculcando derechos constitucionales, presunción de inocencia consagrado en el artículo 2do., numeral 24, literal e, de nuestra carta magna) a personal operativo que enfrenta permanentemente severos riesgos, las medidas de Pasar a Retiro masas de personal de Jefes y Oficiales sin los recaudos, filtros y gestos de prolijidad que estas decisiones obligan a generado Desconcierto, Desmotivación y Desconfianza de un gran sector institucional, con el sentido, finalidad y grado de certidumbre de estas medidas.

Con profunda preocupación comparamos con la forma en que sucesivos Gobiernos Mexicanos, extremaron la minimización de sus cuerpos de Seguridad, llegando a episodios de indetenible corrupción, violencia recurrente y poder criminal paralelo dentro del Estado. Hoy una década después de aplicaciones de la Fuerza Armada, México trata de reinstaurar un Cuerpo Policial Nacional. Esos caminos errados ya fueron experimentados, y es nuestro deber discutir cualquier degradación institucional, orgánica y funcional de la Policía Nacional.

Es conveniente comentar los Factores de Éxito del Cuerpo de Carabineros de Chile, que ha superado a la Policía Nacional de Colombia en Indicadores de Eficiencia y Desarrollo Institucional. Y, debemos señalar que ninguno de los países donde operan los aludidos, se encuentra lejos en Índices de Inseguridad y de Victimización comparados con el Perú.

Consideramos, que cualquier Administración Ministerial debe enviar señales de sencillez y convocar a los estamentos policiales, activos y retirados, a fin de enfrentar los problemas más graves de la Policía que -entre otros y a nuestro juicio - son :

1. Corrupción Administrativa.
2. Colapso del Sistema de Bienestar en especial de la Salud.
3. Obsolescencia del Sistema de Control y Medida del Desempeño,
4. Debilidad del Sistema Educativo y Reentrenamiento.
5. Deficiencia Severa de Infraestructura.

Dejando constancia de que estamos animados por el Compromiso y Responsabilidad con la Patria a la cual hemos servido en momentos de gran violencia y agresividad terrorista, logrando imponernos a riesgo de nuestras propias vidas.

Conocedores de las formas de Gestión y Particularidades de los escenarios de Orden y Seguridad, asimismo dejamos constancia de nuestra Lealtad al Sistema Democrático y al Gobierno Legítimamente Elegido, al cual defenderemos en diversas formas, declaramos que ESTAMOS DE ACUERDO y RESPALDAMOS CAMBIOS EN EL SISTEMA y EN SUS COMPONENTES (EL QUE) pero en desacuerdo y reparos en las actuales formas de gestión (EL COMO) del Señor Ministro del Interior doctor Carlos BASOMBRIO IGLESIAS que consideramos ha excedido los límites legales y técnicos dentro de los cuales promover cambios COLISIONANDO con VALORES y DOCTRINA de la POLICIA NACIONAL DEL PERU.

Por las razones lógicas y criterios expuestos, sugerimos LA URGENTE CORRECCION y reemplazo de los DDLL lesivos a la POLICIA NACIONAL del PERU, así como un mayor énfasis en el diseño y presentación de una ESTRATEGIA LA CIUDADANIA PARA ENFRENTAR LA INSEGURIDAD que involucre a los diversos sectores y fuerzas vivas de la sociedad.

Dicha Estrategia públicamente transparente, debe contar con INDICADORES DE EFICIENCIA que permitan seguimiento y generar confianza pública.

Mejoras PRESUPUESTALES 2017 PARA EL MININTER 2017, para restaurar Sistema de Bienestar y Salud de la Familia Policial, y proyectar la Infraestructura y Re equipamiento de la Fuerza.

Hago propicia la oportunidad para reafirmarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.



GENARO VARGAS ORLANDINI
DNI 06372167
PRESIDENTE



JOSE LEON FELIX NUNEZ
DNI 43879070
VICE PRESIDENTE



WALTER ARRUE PEREYRA
DNI 43549673



SEGUNDO MOSTACERO CABANILLAS
DNI 43841821



HUGO ACOSTA CENTURION
DNI 09930963



RAUL CUADROS SILVA
DNI 43853417

AVE. RICARDO PALMA 882 - DPTO 204
SAN ANTONIO - MIRAFLORES
TEL. 98888702 - 966953103